



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de La Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"
Y "Año del No Trabajo Infantil en Chiapas".

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 17 de Marzo del presente año, y una vez realizado el análisis de la fracción II del artículo 75 que a la letra dice:

"II.- El Presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados".

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, que derivan del artículo 31-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como de su Reglamento Interior y demás disposiciones legales, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, debido a que tales atribuciones no se encuentran asignadas a esta Dependencia.

Lo que se hace constar para los efectos legales y administrativos correspondientes, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de Marzo de 2017.



SECRETARIA PARA EL DESARROLLO
Y EMPODERAMIENTO DE LAS
MUJERES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ROGIO T. RODRIGUEZ RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.